

01

**SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO
(CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE
UCAYALI**

0010

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro – Lima.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319 – Lima.
- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI** representado por su Titular, el Sr. Manuel Gambini Rupay, identificado con DNI N° 00188009, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 15 mayo de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Con fecha 17 de octubre de 2014, **LAS PARTES** suscribieron una Adenda al CAD con el objeto de modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5.

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en la **ADDENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, suscrita el 17 de octubre de 2014.

CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ADENDA

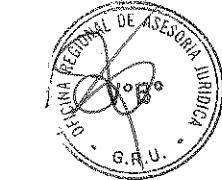
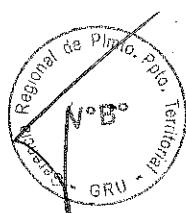
LAS PARTES acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en la cláusula tercera de la ADDENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, suscrita el 17 de octubre de 2014:

Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	36%	39%	42%	48%

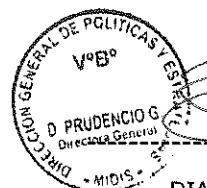
CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Addenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Pucallpa a los 30 días del mes de marzo del 2015.



MANUEL GAMBINI RUPAY
GOBERNADOR REGIONAL DE UCAYALI



DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Director General del Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO